E.S.E HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Página 1 de 1
		CODIGO:100-12
	REQUERIMIENTO Y/O NECESIDAD DE PERSONAL	VERSION: 01

EVALUACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO

OBJETO A CONTRATAR: ***PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN LA ESE HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE.***

Profesional Evaluado: YULIETH AMPARO CARRILLO GELVEZ				
REQUISITOS MINIMOS SEGÚN ESTUDIO PREVIO				
1	**Académicos**	**Técnico Auxiliar de Enfermería**		
2	**Experiencia**	**Seis (06) meses de Experiencia**		
COMPETENCIA		**REQUISITOS ACREDITADOS**	**PROPONENTE**	
			CUMPLE	**NO CUMPLE**
1	**Educación**	Allega diploma como Técnico Laboral por Competencia Auxiliar en Enfermería, Escuela en Administración y Salud, ADMISALUD, 2025.	X	
2	**Experiencia**	Allega copia de Certificación ESE Hospital Lázaro, nueve (09) meses; copia de acta de Terminación de contrato 121 – 2026 ESE hospital Regional Occidente, tres (03) meses.	X	
3	**Antecedentes**	Antecedentes Fiscales Contraloría General De La Republica	X	
		Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General De La Nación	X	
		Soporte de consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	X	
		Antecedentes Judiciales Policía Nacional	X	
		Consulta de inhabilidades y delitos sexuales	X	
		Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	X	

Teniendo en cuenta lo anterior, se observa que ostenta capacidades, habilidades, conocimiento y experiencia que le permiten ejecutar el objeto contractual con destreza y eficiencia, por consiguiente, el suscrito CERTIFICA que cuenta con los requisitos que demandan para satisfacer la necesidad presentada por esta Dependencia, en consideración a los argumentos esbozados en el estudio y documento previo que soporta el presente proceso de contratación.

Con la presentación de la oferta el proponente ha declarado expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de Intereses, alguna que le impida la suscripción o ejecución del contrato.

De esta forma, en aplicación de la norma señalada, se deja constancia que en la presente selección están dadas las condiciones previstas en la norma en cita y que es viable realizar la presente contratación, para el servicio requerido, según se refleja de los Estudios y Documentos previos.

De acuerdo a lo anterior, se concluye que **YULIETH AMPARO CARRILLO GELVEZ** ha demostrado la experiencia laboral e idoneidad y cumple con los requisitos exigidos por la entidad para ejecutar el objeto contractual antes mencionado.

ANDREA CAROLINA TORRES MORA
Gerente ESE Hospital Regional Occidente